A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE ARRENDAME S.A.

1.- He revidado el Estado de Situación de ***ARRENDAME S.A.***, al 31 de Diciembre del 2011, y los correspondientes Estados de Resultados, de Evolución del Patrimonio y Cambio en el Posición Financiera por el año terminado en esta fecha. La preparación de estos estados financieros es responsabilidad de la administración de la compañía. Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre estos estados financieros y, sobre el cumplimiento por parte de la administración de las normas legales, estatutarias y reglamentarias,

2.- El examen se realizó en base de pruebas selectivas, de la evidencia que respalda las cifras e informaciones reveladas en los estados financieros. Incluye también la evaluación de los principios de contabilidad utilizados y de las estimaciones importantes efectuadas por la administración, así como la evaluación de la presentación general de los estados financieros en su conjunto. Considero que este análisis ofrece una base razonable para expresar una opinión.

3.- La Compañía prepara sus estados financieros y lleva sus registros de contabilidad de acuerdo a principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador y normas contables establecidas o autorizadas por la Superintendencia de Compañías.

4.- En mi opinión, los estados financieros mencionados en el primer párrafo presentan razonablemente, en todos sus aspectos importantes, la situación financiera de ***ARRENDAME S.A.***, al 31 de Diciembre del 2011, los resultados de sus operaciones y los cambios en su posición financiera por el año terminado en esta fecha, de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador. Igualmente, la administración de la Compañía ha dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como a las resoluciones de la Junta General de Accionistas.

5.- Además informo que, los procedimientos de control interno aplicados por ***ARRENDAME S.A.***, son los adecuados.

Finalmente, he dado cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 321 de la Ley de Compañías vigentes. Y, considero que el desenvolvimiento de la compañía a esta fecha está ajustada a las normas de una buena administración.

Atentamente,

Ing. Sandra Macías M
Reg. Nac. 021622
COMISARIO

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
REGISTRO DE SOCIEDADES
13 JUN 2012
Edison Egas C.
GUAYAQUIL